

Hechos imputados: Venta de bebidas alcohólicas a las 00,30 horas del día 17 de marzo de 2002, en el establecimiento comercial propiedad del denunciado, fuera del horario reglamentariamente establecido.

Normativa infringida:

— Decreto 191/2001, de 5 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2002, artículo 3.5.

Tipificación de la infracción:

— Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, artículo 64 h).

Sanción: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros).

Órgano resolutorio: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Recurso que procede contra la Resolución: Recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Director General de Comercio).

Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 28 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2002, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Ebacarex, S.L., de una subvención.

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 99-767-I “Ebacarex, S.L.”, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 22 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Declarar la pérdida del derecho del interesado “Ebacarex, S.L.”, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 11 de diciembre de 2000, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser

recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Mérida, a 20 de septiembre de 2002.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- P.D. Orden de 16 de junio de 1997 (D.O.E. número 75, de 28-6-97). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2002. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: I 0/AT-001285-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 5043 de L.A.M.T. “Aguas Arriba” de STR “Garguera”.

Final: Apoyo nº 9 proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,894.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo Material
 Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Vega del Tiétar próxima a Valdeíñigos y Majadas.

Presupuesto en euros: 20.104,44.

Presupuesto en pesetas: 3.345.097.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001285-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

Nº de Expediente: At-1285/1
Propietario: IBERDROLA DISTR.ELECTRICA, S.A.
T.M.: JARAIZ DE LA VERA

PROYECTO DE
REFORMA DE L.A.M.T. 13,2 KV "DERIVACION PINOSALTOS" EN VALDEÍÑIGOS (CACERES)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS				PROPIETARIOS			AFECCIÓN					
Nº	Pol/Par.	Paraje	T. Municipal	Cultivo	Nombre y Apellidos	Domicilio	Ciudad		Apoyos		Vuelo	
						Calle			Nº	M2.	MI	M2
1	12/10	Rincón Vega	Jaraíz de la Vera	Regadío	Hermenegildo Alegre Giralte y Otro	Pza Martires, 2	Aldeanueva de la Vera		3	2.1	356	1424
2	12/12	Rincón Vega	Jaraíz de la Vera	Regadío	Máximo Alegre Romero	c/ Fontana, 19	Jaraíz de la Vera		2	1.6	226	904
3	12/41	Vega	Jaraíz de la Vera	Regadío	Juan Iglesias López	Desconocida	Desconocida		2	1.6	88	352
4	12/43	Vega	Jaraíz de la Vera	Regadío	Leandro Santos Expósito	Arapiles, 15	Jaraíz de la Vera		3	2.6	176	704
5	12/39	Vega	Jaraíz de la Vera	Regadío	Francisco Arjona Serradilla	Avda. Montaña, 55	Jaraíz de la Vera		-	-	10	40